



EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO**,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR

JULIAN ANDRES VIVAS ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No **76.325.486** y Tarjeta Profesional No. **187.344** del CSJ, a fin de enterarlo del contenido del Auto Interlocutorio No. 136 del 10 de mayo de 2023, proferido dentro del radicado No. 19-001-11-02-000-2019-00240-0 -A, que reza: ” **Dar APERTURA AL PROCESO DISCIPLINARIO** en contra del abogado **JULIAN ANDRES VIVAS ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía núm. **76325486**, y es portador de la tarjeta profesional núm. **187344 del C.S. de la J.** Por consiguiente, **SE DISPONE: 1. FIJAR** como fecha el **día miércoles diecisiete (17) de mayo 2023 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, la cual se efectuará de manera virtual por el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/18124683>, para el desarrollo de la audiencia, por lo que las partes deberán suministrar un correo electrónico para poder acceder a la misma. **2. Por Secretaría** efectúese las citaciones a los intervinientes. Al disciplinado se les citará a los correos electrónicos, teléfonos y direcciones que figuren en este legajo, así mismo a las que le figuren en la Unidad de Registro Nacional de abogados y auxiliares de la justicia. **Así mismo, se fijará edicto emplazatorio por tres días en el evento de que no se aporte dirección o no fuere conocida. 3. AUTORIZAR** a la Secretaría a Enviar el link de acceso al expediente al disciplinado, a efectos de que conozca el contenido de la queja y pueda ejercer su derecho a la defensa. de acuerdo a lo establecido en la ley. **Contra el presente auto NO procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. El Magistrado WILSON RENÉ GONZÁLEZ CORTÉS”** (original firmado). -----

-----Y para dar cumplimiento al inciso 1º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRÓNICO** en el micro espacio de la página web de la Rama Judicial, asignado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por el término legal de tres (03) días hábiles, siendo las ocho (08) de la mañana de hoy, **VIERNES, DOCE (12) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

La escribiente

MARTHA ISABEL REALPE RUIZ